

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAO ADELANTADO.

SANTANDER

Sábado 29 de Agosto de 1885.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defun-cion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 778.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino. El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro mú-tuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

Mme. ANTOINE, dentista.
La Gran Europa, Santa Clara, 3. 19

Manual de reclutamiento y reemplazo del ejército y de la armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó.—3.ª edición económica.—Su precio 2'50 pesetas.

Guía de quintas, por D. Eusebio Freixa y Rabasó.—13.ª edición.—3'50 ptas.

Segunda parte de la Guía de Quintas y del Manual del reclutamiento y reem-plazo del ejército, ajustado á la ley de 14 de Ju-lio de 1885, por D. Eusebio Freixa y Rabasó.—13.ª edición.—Su precio, 4 pesetas.

Estas obras se hallan de venta en la imprenta y librería Católica, Puente, 16, Santander.

FERNANDEZ Y GUTIERREZ.
2 — Carbajal — 2

Almacén de yeso, cal hidráulica y demás ma-teriales de construcción.—Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.—Fajos para cielos rasos.—Merced á su fábrica movida al vapor, pue-den servir el yeso con toda prontitud y econo-mía.—Su buen servicio les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.—En este almacén pueden verse las magníficas losetas á mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul.

Boletín Religioso

Santo de hoy.—La Degollacion de San Juan Bautista, Sta. Sabina, mr., y San Adolfo.

LOS DERECHOS DE ESPAÑA CONTRA ALEMANIA.

De la Sociedad española de Geografía co-mercial.

(CONTINUACION.)

4.º Accion civilizadora ejercida sobre los indígenas.—En 1668 se estableció en las islas Marianas el P. Sanvitores con cinco misio-neros y 31 soldados. Allí murió asesinado, pero la mision prevaleció. En 1701 el Tesoro público facilitó 10.000 pesos, y otra suma igual la Com-pañía de Jesus para establecer misiones en las Carolinas. Desde 1710-31 se enviaron á ellas y se establecieron en varias islas, como las de Son-sorol, Ulevi y Yap, misioneros y soldados, mu-chos de los cuales murieron asesinados ó naufra-garon. Actualmente existen misiones en las islas de Rota y Saipán y en cinco pueblos de la de Guajan (Agaña, Agat, Inaraján, Merizo y Pa-go), todas de las Marianas. Por el decreto de la capitanía general de Filipinas, fecha 3 de Marzo

último, se creó otra mision para la isla Yap, la cual ha de ser administrada por Padres Agustinos descalzos. Los españoles deportados en 1873 ex-tendieron mucho los cultivos y las obras hidráu-licas, creando pueblos nuevos en las Marianas. El gobernador de Mindanao tenia, á la fecha de las últimas noticias, ordenada la adquisicion de ganados para fomentar la cria en el nuevo go-bierno de las Carolinas.

5.º Establecimiento de autoridades pú-blicas.—Ya queda dicho que desde el siglo XVII existe un centro de gobierno en la isla de Gua-ijan, con autoridades dependientes de él en otras varias islas. Actualmente se compone de un go-bernador, fuerza pública (una compañía) capita-nía del puerto de Apra, personal administrativo, un presidio y misiones. El decreto de 3 de Mayo último crea otro gobierno político-militar con residencia en la isla de Yap, el cual ha de ser des-empeñado por un jefe ú oficial de la armada, con un destamento del ejército á su servicio. Además existe un servicio postal de Filipinas por buques de vapor, subastado en 25.000 pesos.

6.º Voluntad manifestada por los indi-genas de pertenecer á España. Este último go-bierno se ha establecido á instancias de los caroli-nos, que lo solicitaron el año pasado á la capita-nía general de Filipinas, como ya lo habian soli-citado en 1881: á su peticion se unió la de varios europeos. Se formó expediente, informaron en él los ministerios de Ultramar, Estado, Guerra y Marina, y el resultado fué la creacion del gobier-no de que se trata.

7.º Voluntad de España de conservar la totalidad de los tres archipiélagos.—Ex-presada constantemente y sin interrupcion desde el siglo XVII, por todos los medios de manifes-tacion conocidos: en sus mapas y derroteros; en sus revistas geográficas y marinas; en sus censos y estadísticas oficiales, desde 1858; en los Anua-rios de la Junta de Estadística y de la Direccion general de Hidrografía; en los manuales de geo-grafía que sirven de texto en los institutos y es-cuelas normales, y constituyen, por decirlo así, la geografía popular y nacional, los cuales, mien-tras sin razon hacian caso omiso del NO, de Borneo, han dado siempre como territorio de la nacion los archipiélagos de las Carolinas y Pa-laos; en los debates de las cortes, ej-mplo, la sesion del Senado, fecha 12 de Mayo último, inter-pelacion del señor marqués de Casa Jimenez; discursos del general Pavía, ministro de Ultra-

mar, etc.; en el decreto del capitan general de Filipinas, fecha 3 de Marzo; en los presupues-tos del archipiélago, que en su art. 4.º consignan una suma para costear la instalacion del «go-bierno político-militar de las islas Carolinas y de Palaos.»—Esto último no es un hecho aislado, sino remate de una larga série, en funcion de la cual tiene una significacion que no deja lugar á dudas y un valor que ha de tenerse por deci-sivo.

8.º Necesidad que España tiene de las Palaos y de las Carolinas, como escalas ma-rítimas en la larga derrota entre las Antillas y las Filipinas por el canal de Panamá.—No se obstina en retenerlas por avaricia, ni por antojo de hidalgo linajudo, sino porque las considera como una condicion necesaria de su existencia en lo futuro. Añádese que casi las dos terceras par-tes de la costa occidental de América, bañadas por el Pacífico pertenecen á la raza española, y que por esto debiera haberse reservado, en la obra de civilizar y colonizar la Oceanía, una participacion bastante mayor que la insignifican-te con que brinda la Micronesia.

9.º Notoriedad de todos estos hechos y el consiguiente reconocimiento implícito por Europa de la soberanía de España sobre los Ar-chipiélagos objeto de la contienda.—Esta soberanía era un hecho de consentimiento universal: testigos, los Almanagues de Gotha, el States-man's Year Book, los tratados y las revistas de Geografía de Europa, los mapas y atlas, etc. La Gaceta de la Alemania del Norte dice que el gobierno alemán no ha reconocido nunca la so-beranía de España sobre las Carolinas. Tampoco hacia falta: trayendo la posesion tan remoto ori-gen, existe un reconocimiento secular y consue-tudinario, que no está en los archivos de la diplo-macia, pero que es bastante más sólido que los re-conocimientos diplomáticos; que está en la opinion comun, en la literatura geográfica, en las escuelas de primeras letras, en los supuestos y enunciados categóricos de la cultura general ¿De dónde si-no el asombro y la indignacion que este atentado sin ejemplo ha causado en Europa? ¿Que son si-no ecos de ese convencimiento universal las pro-testas de la prensa europea? El Standard de Lón-dres considera el hecho de la ocupacion como contrario á los «principios más rudimentarios del derecho internacional,» y se niega á creer que Bismarck la haya autorizado; para La Liberté es un acto de piratería,» con que Alemania provo-

ca á duelo á España; para Le Pays, «un despo-jo;» para Le Temps, «una usurpacion;» para Le Soir, «el triunfo de la fuerza bruta;» el Mor-ning Post juzga «legítima» la indignacion de los españoles; La Patrie habla de la «brutalidad de la política alemana,» y la Pall Mall Gazet-te dice á igual propósito que Alemania «está abusando de su poder;» Le Siècle refresca en Bismarck la memoria de Napoleon I; la France y Le Pays animan á España á sostener «sus de-rechos» contra Alemania aun por la fuerza; la Independencia Belga apoya sin vacilacion la causa de España...

Basta ya de títulos por nuestra parte. Oiga-mos ahora á Alemania.

Los títulos aducidos por Alemania no son más que dos y ninguno bueno: el primero, de carác-ter general, la Conferencia de Berlin; el otro, especialísimo, sus factorías de comercio.

1.º España no ha hecho nunca nada por las Carolinas: segun el principio adoptado en la Con-ferencia de Berlin la soberanía de un país hay que afirmarla por un acto; luego aquel Archipiélago estaba libre y Alemania ha tenido derecho para enarbolar su bandera en él y declararlosuyo. Es-to dicen los periódicos oficiosos de Berlin, entre ellos la Gaceta de la Alemania del Norte y la Gaceta de Colonia.

La primera premisa es falsa: acabamos de pro-barlo hasta la evidencia, y no tenemos para qué poner otra vez á prueba la paciencia de los lec-tores y nuestra propia paciencia.

La segunda no es pertinente al caso de auto:—1.º Porque, como decia el Sr. Coello en la sesion celebrada hace tres dias por esta Socieda, los acuerdos de la Conferencia de Berlin rigen tan sólo para las costas de Africa, no para todo el planeta, que por esto se indicó el pensamiento de convocar á las potencias á otra Conferencia ó Congreso internacional para regular el ejercicio de la soberanía y del comercio en las islas del Pa-cífico:—2.º Porque, como el Sr. Carvajal, decia en la misma ocasion aunque los acuerdos de la Conferencia internacional de Berlin tuvieran el alcan-ce que se pretende y se hiciesen extensivos á la Oceanía, regirían en ella únicamente respecto de la adquisicion futuras respecto de los ter-ritorios que carezcan de dueño conocido, pero en manera alguna tendrían efecto re-troactivo, y no serían aplicables, por tanto, á las Carolinas, poseidas por España, virtud de todos los géneros de títulos reconocidos como legíti-

mos por el derecho de gentes hasta este año:—
3.º Porque, como añadía el Sr. Merelo, aunque se diese efecto retroactivo á la obligacion impuesta por la Conferencia de Berlin, de hacer efectivos por una ocupacion material derechos sobre determinado territorio, esa obligacion la tiene cumplida España: primero, sosteniendo un gobierno general para la Micronesia, en Guaján, desde el siglo XVII; y segundo, estudiando el establecimiento de otro especial para las Carolinas, antes de que se reuniese la Conferencia de Berlin, y acordándolo y organizándolo públicamente con conocimiento de todo el mundo, antes de que Alemania llevase á cabo su inícuo despojo.

2.º Las factorías establecidas en las Carolinas son en su mayor parte alemanas y su gobierno debe protegerlas. Esto dice tambien la *Gaceta de la Alemania del Norte*, pero es singular que no se le haya ocurrido á su inspirador Bismark ir á proteger á los comerciantes alemanes hasta que ha sabido que España iba á protegerlos. La prensa oficiosa atribuye al canciller estas palabras: «Colonias cuyo principal ó único comercio es con Alemania, deben ser alemanas.» Ciertamente, el ejercicio del comercio, lo mismo que las exploraciones y descubrimientos geográficos, ayuda á crear derechos, pero no es título de derecho, y su eficacia se limita al caso en que no existan otros de índole política. Esta doctrina profesaba Bismark hace un año cuando la ocupacion de Camarones. En los reinos de aquella region, las factorías inglesas son mucho más antiguas y numerosas que las alemanas; tenían organizado una especie de gobierno con sus tribunales de equidad; habían celebrado tratados de comercio con los soberanos indígenas; venían estos pidiendo el protectorado de Inglaterra hacia cinco años. Pero llegó el doctor Nachtigal en un buque de guerra; compró por 20.000 duros la soberanía de los reyes de Aqua, Bell y Dido; y cuando Mr. Gladstone protestó del hecho, lejos de ceder Alemania ante las prerogativas que habrían adquirido para su patria los comerciantes ingleses, les opuso los contratos de cesion otorgados á favor suyo por los indígenas.

El derecho acompaña á la vida hasta confundirse con ella y vivir tambien; pero existe entre las diversas manifestaciones de la vida una que consiste precisamente en presidir y regular á todas las demás, y á ella corresponde la soberanía. La vara de medir tiene tanta importancia como el cetro, pero no es el cetro. El colono se une á la tierra de una manera más íntima que el mercader; la posesion que de ella toma es más real y profunda; el derecho que nace de sus actos, infinitamente más intenso; y sin embargo, ¿quien diría que España tiene derecho á caer sobre Argel y Orán y tomárselas á mano airada á Francia, con pretexto de que el cultivo del suelo es español, y de que es funcion del gobierno de Madrid proteger á sus nacionales contra las incursiones salvajes de los Bu Amemas del desierto? Comercio, industria y agricultura de la República Argentina, se hallan por su mayor parte en manos de ingleses, italianos y españoles: ¿qué ley natural impide el que exista un or-

ganismo regulador, una *res pública*, que no sea industria, ni agricultura, ni comercio, ni italiano, ni inglés, ni español, cuya exclusiva funcion sea dirigir, concertar, moderar todas esas actividades coordinadas, protegerlas, hacer compatibles la coexistencia de todas estas y su armónico movimiento? La filosofía del derecho no abona las violencias de Bismark.

Ciertó que tambien ha dicho el canciller, según la prensa alemana, que «la voz del derecho hollado y de la amistad ultrajada, debe desoírse ante la necesidad de colonias que tiene hoy el imperio alemán.» Nosotros no vemos esa necesidad, mientras la América del Norte, Buenos Aires, Australia y Argelia no cierran las puertas á sus emigrantes; pero cierta ó imaginada esa necesidad, nosotros no hemos recibido ninguna carta-orden de Dios para satisfacerla; si Alemania necesita colonias, España las necesita tambien, y las necesitará más aún dentro de un plazo breve; y planteada la cuestion en el terreno de la lucha zoológica por la existencia, franqueados los linderos del derecho, no le conviene á España quedar en situacion de tenerle que quitar á Alemania, el día que disponga de una escuadra fuerte, sus posesiones de Camarones, Nueva Guinea, Zanzibar ú otras, autorizada por la teoría hobesiana y darwinista del canciller alemán. Para no verse en la precision de tomar á Alemania el día de mañana las Carolinas, España opta por que Alemania no se las tome hoy á ella.

Esto por lo que respecta al fondo ético y jurídico de la cuestion.

Pero queda todavía un detalle importante: la forma procesal.

A nosotros nos parece bien que España oiga las razones y los títulos del derecho que Alemania crea tener al dominio de las Carolinas, ganados por virtud de la jurisprudencia novísima en materias coloniales; pero nos parece mal que Alemania oiga á España la relacion de derechos adquiridos por España á la sombra de la jurisprudencia antigua, y ménos que los oiga despues de haber principiado, no controvertiéndolos, sino negándolos por propia autoridad y hollándolos brutalmente. Más claro; España debe prestarse á litigar como demandada, pero no como demandante. Con la vista fija en la máxima *beatas qui possidet* y contando con el poder creador y curativo del tiempo, ha principiado Bismarck por asegurarse la tenencia material de las islas Carolinas, y luego ha dicho: ahora estoy dispuesto á escuchar las reclamaciones del gobierno español. Pues bien; España no debe prestarse á ese juego; España no debe suspender la expedicion para abrir las negociaciones, sino al revés, suspender las negociaciones hasta terminar la expedicion y dejar restablecido el *statu quo ante*. No debe discutir con el usurpador hasta que haya soltado ó se le haya hecho soltar la presa. Urda la diplomacia cuantas cábalas le inspiren la envidia y la codicia de ese segundon de la humanidad, que ha venido á la historia bastante tarde para encontrar alzada la cosecha y repartida la herencia de Adan entre los primogénitos; revélese contra su destino y no le satisfaga el que las potencias coloniales alimenten su comercio y

reciban sus emigrantes; pero obstinándose en conservar el señorío sobre el heredado patrimonio, deduzca cuantas tercerías de mejor derecho quiera, fundándolas en su necesidad; óiganse sus alegaciones y pruebas, pero con una condicion: que su demanda sea ordinaria, respetando el hecho posesorio. ¿Pues no faltaba más sino que una mañana, creciéndole con el comer el apetito, se le ocurra desembarcar en Annobon ó en ciertas islas del Archipiélago Filipino con pretexto de que no están ocupadas, ó en Fernando Póo ó en Mindanao ó en Luzon, con cualquier otro pretexto, y empuñando el manubrio del telégrafo nos diga con la frescura de ahora: «Estoy dispuesto á oírles á ustedes!» ¿No mereceríamos, si tal sintiéramos la vez primera, que hiciese otro tanto con las Baleares y las Canarias?

(Se concluirá.)

LA VERDAD

Santander 29 de Agosto de 1885.

¿DE QUÉ SE TRATA?

La *Independencia Belga* ha hecho declaraciones tan graves acerca de la cuestion hispano alemana, que la razon casi se niega á darles crédito y la pluma indignada apenas puede trasladarlas al papel.

Hé aquí dichas declaraciones sobre las que llamamos la atencion de todos los que aman la patria:

«El príncipe de Bismarck habia significado hace mucho tiempo al gobierno español sus propósitos sobre las islas Carolinas: del mismo modo le habia hecho presentir la anexion eventual de las Filipinas y del archipiélago de las Marianas.»

En un telegrama fechado en Berlin y publicado por dicho periódico, se lee lo siguiente:

«No se concede aquí al incidente de las Carolinas tanta importancia como en Madrid, ni se cree que de ello resulte un conflicto serio.»

«España estaba hace mucho tiempo al corriente de los proyectos de Alemania, á los cuales no habia opuesto objecion alguna.»

La gravedad de las anteriores palabras la vemos confirmada en *La Epoca* con estas otras:

«En Marzo de 1875 (escribe al diario conservador su corresponsal en la Granja) los gobiernos de Alemania é Inglaterra se habían dirigido al de España manifestando que sus respectivos compatriotas establecidos en las Carolinas demandaban su proteccion, y ántes de concederla, deseaban saber si España mantenía sus derechos sobre aquellos territorios.»

Dicha nota, recibida en los primeros momentos de la restauracion, no fué, á lo que parece, contestada.....

No estuvo bien hecho—prosigue el corresponsal—el no dar contestacion á la nota de 1875; pero habia disculpa en lo difícil de aquellos momentos....»

Todo esto unido á la nota trasmitida por el conde de Benomar desde Berlin, y en la que se dice, entre otras cosas, que «el gobierno alemán se puso en comunicacion con el español ANTES DE HACER ENARBOLAR SU BANDERA en las Carolinas» produce tal cú-

mulo de recelos y desconfianzas, y tal y tan grande indignacion en el ánimo, que mucho tememos que al tratar de manifestar por escrito lo uno y lo otro pudiéramos ir más lejos de donde conviene.

Dejamos, pues, la pluma y que nuestros lectores hagan los comentarios que quieran sobre lo dicho por *La Independencia Belga*, confirmado por *La Epoca* y comprobado por el ministro del gobierno español en Berlin.

Pisto político

Hoy está el Pisto bueno, caballeros: Como que escrito está por dos aceros Que al chocar entre sí chispas despiden. Mientras su temple en la contienda mide. Atencion, caballeros, atencion. A la cómico-trágica funcion. *El Liberal* publica lo siguiente:

«EL GENERAL SALAMANCA Y EL CENTRO MILITAR

Desde el momento en que se tuvo noticia de grave atentado cometido por Alemania en las islas Carolinas y empezó á despertar el sentimiento nacional en todas las clases sociales, tomó parte activa el Centro Militar y su presidente el general Salamanca.

En aquellos momentos, el gobierno veía con cierta satisfaccion el movimiento de alto patriotismo iniciado en la opinion pública, y no puso obstáculo alguno á la actitud del Centro Militar.

Lo sucedido en el seno de esa sociedad, es bien público, así como la renuncia del general Salamanca á la gran cruz del Aguila Roja.

Todo marchaba bien, y nadie se habia cuidado de exigir responsabilidades ni al Círculo, ni al actual Director general de Administracion y Seguridad Militar, pero llegó el Consejo del lunes presidido por el rey, y las cosas cambiaron de aspecto.

Ya aquel día fué llamado el general Salamanca por el ministro de la Guerra, y manifestó éste disgusto con que el gobierno habia visto la conducta del Centro Militar y la particular de Sr. Salamanca; pero las cosas no tomaron gran aspecto en aquella entrevista.

Vino el día de ayer y el general Quesada volvió á llamar al general Salamanca, y esta entrevista fué verdaderamente importante y mereció objeto de todas las conversaciones en Madrid.

La conferencia tuvo dos partes, una que corresponde exclusivamente al Centro y otra al acto particular del Sr. Salamanca.

Centro Militar

El Sr. Quesada.—El gobierno ha visto con profundo disgusto que el Centro Militar, faltando á la Ordenanza y á la ley constitutiva del ejército, se haya manifestado políticamente en todo lo que se refiere á la cuestion surgida con Alemania, y en su vista es posible se disponga á clausura.

El Sr. Salamanca.—Me extraña que en estos tiempos se recuerde el espíritu del conde de Aranda, y se diga que el acto realizado por el Centro Militar, es contrario á la Ordenanza, por lo que se refiere á la ley constitutiva, nada tiene la culpa de que esta no esté en armonía con los preceptos del Código fundamental, en la parte referente á reuniones y manifestaciones.

El acto realizado por el Círculo militar no tiene nada de político, porque á ese Centro no solo pertenecen militares, si no muchos retirados y paisanos condecorados, y los primeros solo están dentro de la Ordenanza y de la ley constitutiva en actos puramente del servicio.

le la
ibre-
pre-
AR
tóni
ref
cor
una
bu
el p
tos
ár
I
bot
el
de
I
dia
S
un
cuc
cor
I
ten
lipi
van

Además, si la manifestacion del domingo fue política, también lo sería la celebrada en el mismo Centro en honor del príncipe imperial de Alemania que fué presidida por el rey.

El Sr. Quesada.—Aquel fué un acto de adhesión al rey.

El Sr. Salamanca.—El del domingo fué un acto de adhesión á los altos intereses de la patria.

Renuncia de la gran cruz.

El Sr. Quesada.—El general lo es siempre y por tanto no puede ni debe hacer un acto político con una nación amiga, como el verificado por V. renunciando la gran cruz alemana que poseía, y el gobierno ha visto su determinacion con marcado disgusto y lo desaprueba en absoluto.

El Sr. Salamanca.—El general es tal en los actos del servicio Siento que el gobierno desapruebe mi conducta; pero la aprueba mi conciencia y patriotismo. He renunciado la gran cruz, porque era de mi exclusiva propiedad.

El Sr. Quesada.—Esto se lo digo á V. particularmente. ¿Y si se lo dijera de oficio?

El Sr. Salamanca.—Siempre teniendo en cuenta los altos respetos que me merece el gobierno de S. M., diría lo mismo.

Por lo demás, si el gobierno quiere mi dimision siento no poderle dar gusto; si quiere que me releve; y por lo que se relaciona con el Centro, si el gobierno decreta su clausura, se reunirán los socios en mi casa, ó irán á los círculos políticos, que seguramente no es lo que se propone el gobierno.

—¿Tiene algo más que mandarme el señor ministro? dijo el general Salamanca.

—Nada más.

Así terminó la entrevista.

Por la noche era objeto de todos los comentarios, en el Círculo militar hubo extraordinaria concurrencia; se dijo como oficial que se había cerrado el Centro y que en la *Gaceta* de hoy se publicaría el decreto relevando al general Salamanca de la direccion que desempeña.

A última hora se decía que el Centro no se cerraba y que el decreto del relevo del general no se publicaba.

Antes de esto, el general Salamanca será llamado por el Sr. Cánovas.

Ya anoche se ofrecieron algunos círculos políticos al general para que pudieran asistir á ellos los socios del Centro Militar, en tanto durase la clausura, pero ésta no se decretará.

Esto no necesita comentario porque salta á la vista el corolario.

que si había de continuar en la isla debía llenar este requisito, previniéndole además que en aquella tierra no había de arbolarse otro pabellon que el español. Así lo ofreció el alemán, consignándose todo en oficio del comandante y respuesta escrita del alemán.

Pues si arriaron una vez el pabellon, duro en ellos, que lo arriarán la segunda.

Pero nos ocurre una pregunta.

¿Cómo hasta ahora no se ha dicho que la bandera alemana haya ondeado sobre la tierra española?

Y de esto ya no es solamente culpable el gobierno conservador, sino todos los que vienen sucediéndose desde antes del triunfo de Sagunto hasta la fecha.

Está visto que el liberalismo y la honra nacional son cosas antitéticas.

Mientras *La Epoca* asegura que los ánimos se van calmando, *La Union*, su hermana en Cánovas, escribe de este modo:

«Nuestro tema continúa siendo el de ayer: ó las Carolinas ó la guerra.»

En verdad que D. Damian Debe estar hecho un barbian Con su espada y su loriga. ¡Para el tonto que le siga!

Otra opinion de *La Epoca*:

«A más de esto conviene tener presente que, en el estado actual del conflicto, debemos esperar el fallo, cualquiera que sea.

La nota del canciller, cuyo extracto anticipa nuestro ministro plenipotenciario en Berlin, señor conde de Benomar, que íntegro damos aparte, dice bien en qué sentido se halla Alemania y con qué prudencia debemos seguir estas negociaciones.

Sería insensato que, cuando el poderoso imperio explica de aquella suerte su actitud, no esperaríamos siquiera á que el gobierno de Madrid diese amplia contestacion en defensa de nuestro derecho.

Repetimos, pues, lo que desde el primer instante indicamos: patriotismo y energía.»

Procure *La Epoca* ponerse de acuerdo con su compañera *La Union*, que dice así:

«No deben nuestro gobierno ni el país abrigar confianza de ningún género y si disponernos con tiempo, apercibiéndonos á la defensa de las ricas y hermosas posesiones que nos legaron nuestros antepasados.»

De *El Globo*:

«*El Correo* dibujando la fisonomía del día de ayer, traza estos rasgos:

«La prensa ministerial está quitando poco á poco los telones de plaza de armas que había presentado estos días; y poco á poco también los vá reemplazando por alegorías de paz; y nubes de buen tiempo.»

A quien dirige toda esa operacion en los teatros se le llama «tramoyista.»

«De modo, que toda la metáfora de *El Correo* ví encaminada á dar á esto un nombre. El de tramoyista.»

¿Oués el liberalismo más que una tramoya inmoral de la que siempre sale perdiendo el espectador y siempre ganando el tramoyista?

Noticias

El proyecto de ensanche presentado al ayuntamiento por D. Alejandro Valle, ha pasado á informe del señor arquitecto provincial.

Dice un periódico que en el próximo mes quedarán instaladas las columnas mingitorias que se construyen en los talleres del Sr. Roviralta.

Alcaldía de Santander.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la creacion de otras tres plazas de médicos cirujanos titulares con la misma dotacion de 1600 pesetas cada uno que tienen asignados los asistentes, se anuncia al público esta resolucion para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente justificadas en la Secretaría municipal hasta las 12 de la mañana del día 1.º de Setiembre próximo.

Los antecedentes en que se funda el acuerdo aludido están á disposicion de los que gusten consultarlos en el negociado correspondiente de la propia Secretaría municipal.

Santander 28 Agosto 1885.—El Alcalde, M. Menendez.

El Boletín de Comercio:

«En plazas y mercados se venden frutas sin sazaron, huevos podridos y líquidos adulterados. Ya nos cansamos de denunciar el hecho.

Esperamos que el Excmo. Ayuntamiento fije su atencion en estos abusos y procure corregirlos, ya que le corresponde la tutela sobre el bolsillo y la salud de los administrados.»

LA VERDAD:

¿No podría prohibirse en absoluto la venta de las frutas que no reúnan todas las condiciones necesarias para el consumo?

Anteanoche se reunió en el despacho del señor Gobernador, la Junta provincial de Sanidad.

Entre los diferentes acuerdos que se tomaron, son los principales los dos siguientes:

1.º Se resolvió que los casos de enfermedad ocurridos hasta ahora, además de no haber aparecido en número suficiente para declarar invadida la provincia, no presentan los caracteres de epidemia.

Hubo un voto en contra.

2.º Se construirá con toda la premura que sea posible, la alcantarilla que recoja las aguas inmundas de la fábrica de refinacion de azúcar, sita en San Martin.

El Sr. Alcalde hizo una relacion de las medidas sanitarias adoptadas por el Ayuntamiento, y de los elementos de que dispone para en el caso de que la epidemia apareciese en Santander.

La sesion terminó á la una de la mañana.

Señor Alcalde: Aunque V. S. nos tenga por machacudos, repetimos hoy lo que diferentes veces hemos dicho.

En esta ciudad se blasfema del Santo nombre de Dios, y no tenemos noticia de que los blasfemos sufran el castigo que merecen.

Esto no puede seguir así, y es bien extraño y bien triste, además, que teniendo esta ciudad un alcalde católico, los católicos estén escandalizados de las blasfemias que diariamente se escuchan por calles y plazas.

La blasfemia no es solamente pecado que castiga el cielo, sino que es también delito penado por el Código.

Duro en los blasfemos, señor alcalde.

Casino del Sardinero.

Hé aquí el programa del concierto extraordinario que se verificará esta noche á beneficio de los profesores que componen el sexteto:

- 1.º *Juana de Arco*, Overtura, Verdi.
- 2.º *Escena de baile* para violin por el señor Iburguen acompañado al piano por el señor Enguita, Beriot.
- 3.º Fantasia sobre motivos de la ópera *El Trovador*, para piano por el Sr. Enguita, Zabalza.
- 4.º Fantasia sobre motivos del *Poliuto* por el sexteto.

En Tánger, pueblo de la provincia da Alicante, se han desarrollado de un modo aterrador las fiebres palúdicas.

Rara es la familia que no tiene enfermos.

En Peñíscola reina el mayor abandono en cuanto á higiene. Las deyecciones de los coléricos se arrojan á la calle.

En breve zarparán del Tajo, donde se hallan anclados, la corbeta alemana *Luisa* y el aviso *Mosquito*.

El 26 hubo en Jaen una manifestacion de estudiantes protestando del atropello cometido por Alemania.

Cartas de Lérida dicen que en aquella provincia hacen falta Hermanas de la Caridad, pues son muchas las familias abandonadas.

En la iglesia de la Compañía va á celebrarse una solemne novena al Corazon de María, para que nos veamos pronto libres de la epidemia.

Se han concedido á Almería 5.000 duros para atender á los gastos que la epidemia ocasiona.

La junta de socorros que preside el gobernador de la provincia dirige atentas pero expresivas excitaciones al Presidente del Consejo y al Ministro de la Guerra para que den principio cuanto antes las obras del nuevo cuartel.

El *Times* publica el siguiente telegrama que confirma lo que ya se ha dicho respecto á la carencia de noticias que hay en Berlin referentes á la cuestion de las Carolinas:

«Berlin 23.—Continuamos aquí sin noticias oficiales ni aún semi-oficiales del gobierno alemán sobre la cuestion de las Carolinas.

La escitacion que ha producido en Madrid el rumor de que Alemania se había anexionado esas islas, ha causado aquí asombro, porque la opinion pública considera esta cuestion, no como de fuerza, sino como de derecho; no como cuestion que debe resolverse con un «ultimatum», sino con una informacion.»

Parte oficial del cólera recibido ayer:

	Capital.		Pueblos.	
	INV.	DEF.	INV.	DEF.
Albacete	3	3	84	21
Alicante	12	7	72	23
Almería	252	63	189	36
Badajoz	"	"	3	1
Búrgos	"	"	22	9
Barcelona	58	32	59	29
Castellon	"	"	95	35
Ciudad-Real	11	6	118	31
Córdoba	4	3	149	49
Cuenca	"	"	294	154
Granada	110	36	334	112
Guadalajara	"	"	23	17

Gerona	"	"	35	4
Huesca	10	5	106	26
Jaen	"	"	41	19
Lérida	53	28	35	14
Logroño	"	"	83	22
Múrcia	"	"	119	44
Málaga	"	"	75	17
Navarra	1	1	317	69
Paleucia	2	1	74	18
Salamanca	6	3	1	2
Segovia	6	4	27	4
Soria	"	"	101	33
Teruel	7	4	271	76
Toledo	"	"	163	56
Tarragona	9	9	61	23
Valencia	1	2	105	30
Valladolid	26	26	210	38
Zamora	"	"	96	13
Zaragoza	57	19	436	169

Movimiento de buques

ENTRADOS.

Vapor José Baró, 1.029 ts., c. Riveros, de la Habana y Puerto-Rico con azúcar, aguardiente y café.

DESPACHADOS.

Vapor Piles, 225 ts., c. Gonzalez, para Gijon con harina, salvados y otros efectos.

Id. Palmira, 151 ts., c. Rendueles, para Gijon con mineral de hierro.

Id. Nervion, 276 ts., c. Aguirre, para Gijon con tabaco, cerillas y otros efectos.

†

D. Ricardo de Velasco y Villanueva
(Q. E. P. D.)

falleció en Valladolid el día 20 del corriente

Su desconsolada esposa, su madre, madre política, hermanos, hermanos políticos, primos y demás parientes, su plican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el lunes 31 del corriente, á las 10 de la mañana, en la iglesia parroquial del Astillero de Guarnizo, á cuya atencion vivirán profundamente agradecidos.

Santander 28 Agosto 1885.
(No se reparten esquelas.)

Fábrica de licores de Aquilino Alonso Celis.

CALLE DEL CUBO NÚM. 2 y 4.

En este establecimiento, que quedará abierto al público desde este día, ofrezco á mis favorecedores toda clase de líquidos á precios módicos y de buenas calidades. Como de actualidad: rom, cognac, ajeno suizo, caña superior de Cuba, Ujen de varios fabricantes y anises especiales del mono, Gorrion Torre, Corona y Flor de anís de Villamil, etc. etc.

Los Profesores de la Academia Ortega

después de haber terminado sus lecciones en la Academia gratuita, han creído conveniente subdividir la segunda seccion de su Academia en dos, enseñándose á cortar y confeccionar (ó hacer) americanas, capas, chalecos, pantalones, etc., todo en breve tiempo y en ménos precio á las señoritas que posean el corte decimal.

Para más detalles y explicaciones gratis, deben acudir todas las madres que se interesen por la educacion de sus hijas y todas las señoritas aplicadas á la «Academia Ortega», donde también se enseñan otras labores y provechosos estudios.
Rua-Mayor 14, 2.º Santander.

CARBON DE ENCINA DE PRIMERA.

Se vende en la Dársena, lanchon *Cármen*, á 4 1/2 reales arroba por sacos de 3 y 4 arrobas.
4

AMONTILLADO TRAFALGAR.

Légitimo de Jerez de la Frontera á 16 reales botella, por docenas á 14.
Unico depósito en el establecimiento de vinos, aguardientes, licores y comestibles del sobrino de Prudencio Fernandez Regatillo, calle de Colón, 18

Imprenta Católica, Puente, 16.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO.

Table with 2 columns: SALIDAS DE and DE CADA MES. Rows include Barcelona, Málaga, Cádiz, Santander, and Ceruña with their respective departure dates.

INDICADOR DE SANTANDER.

FERRO-CARRILES DEL NORTE

SALIDAS DE SANTANDER. LLEGADAS A SANTANDER. Tren-correo, a las 3 de la tarde. Tren mixto discrecional, 11 mañana. Otro tren mixto discrecional a Barcelona, a las 6 de la tarde. Otro tren mixto discrecional a Torrelavega, a las 7 de la mañana.

CORREOS

Horas de entrada y salida de los mismos.

Table with 5 columns: CORREOS terrestres, SALIDA DE LA (Administracion, Estacion), LLEGADA A LA (Estacion, Administracion). Rows include General, Torrelavega, and Bilbao.

CORREOS MARITIMOS.

DIAS EN QUE SALEN DE SANTANDER.

Para las Islas Baleares... Domingo, Martes y Viernes. Para las Islas Canarias... 7, 14 y penúltimo de cada mes. Para Cuba y Puerto-Rico... 7, 20 y 27 id. id.

De 8 a 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde.

A la llegada y salida de los correos se suspenden las operaciones de esta y de certificados.

Recogida de los buzones.—El de la administracion principal, 5 minutos antes de la salida de los correos. El de la estacion del ferro-carril a las 2:50 de la tarde.

Los de la capital para el interior, Bilbao y Torrelavega, a las 9 de la mañana, a la 1:30 y 4 de la tarde.

Certificados.—El despacho de certificados estará abierto desde las 8 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde las 3 a las 6.

Las reclamaciones de certificados podrán hacerse de 9 a 12 de la mañana.

Recepcion y entrega de papel del Estado y valores declarados, desde las 8 de la mañana a las 12 de la mañana.

Telegrafos.—Este servicio es permanente en esta capital.

SERVICIO DE BAHIA.—La Corconera.

Table with 3 columns: MAÑANA, TARDE, and destinations. Rows include Santander al Astillero, Astillero a Santander, Santander al Cespedon, Cespedon a Santander, Santander a Pedreña y Puntal, Puntal y Pedreña a Santander, Santander a la Magdalena, and Magdalena a Santander.

Los domingos que el tiempo lo permita habrá un viaje extraordinario a las 3 de la tarde al Astillero, regresando de éste punto a las 7.

DILIGENCIAS DE LA PROVINCIA.

Para Asturias, sale todos los dias un coche a las 6 1/2 de la mañana de la administracion del Sr. Horga.

Para Laredo, Castro y Bilbao sale otro coche diario a las 6 de la mañana, alternando, en las administraciones de los señores Quintana y Catalan.

NO TIENEN SIMILARES NI PARECIDAS

AGUAS DE CARABAÑA

SALINAS, SULFURADAS, SULFATADO-SÓDICAS,

purgantes, depurativas, diuréticas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisifilíticas. Seguras, suaves, benignas y eficaces, tonifican el organismo en todas las edades secos y temperamentos.

Los productos medicinales tienen tanto valor, cuanto más curan, por esta razon, una botella de Agua de Carabaña representa más valor que todo el manantial de las que quieren aparecer como sus similares o semejantes, españolas, ó extranjeras, pareciéndose solamente a las de Carabaña en que purgan bien ó mal con ó sin molestias, y aparte otras consecuencias funestas que resultan de su empleo.

Es importante que las aguas de Carabaña hayan obtenido cuatro grandes premios en un año, tres medallas de oro, y más importante aun que más de doscientos profesores, academias y cuerpos médicos hayan certificado sus preciosas cualidades; datos auténticos que aparecerán en la segunda Memoria de estas aguas.

El agua de Carabaña se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Depósitos en Santander: Farmacias de los Sres D. Manuel Rodriguez Jimenez, D. José de la Vega, D. Antonio Gomez Marañon, D. Leopoldo Hontañon, don Crispulo Ordoñez, y Droguería de la Sra. Viuda de Isasi.

En Villacarriedo: D. Juan José Quintana.

En Torrelavega: D. Joaquin Cacho y compañía.

Depósito general y propietario, R. J. CHAVARRI, calle de Atocha, 87, Madrid.

Purgante refrescante PROBADA EL AGUA DE CARABAÑA Antibiliosa antiherpética 10m10

DICCIONARIO

de la lengua castellana, por la Real Academia Española, última edicion.—Se vende en la librería Católica, Puente, 16, Santander.

OBRAS NUEVAS

que se hallan de venta en la Imprenta y Librería Católica de Puente, 16.

Tratado de la organizacion de las sociedades, por el P. Mtro. Fr. José de Jesus Muñoz, agustino.—8 rs.

Vida de Santa Teresa de Jesus, por el P. Fr. Bonifacio Moral, del colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid, Obra laureada con el primer premio en el certamen celebrado en Salamanca con motivo del tercer centenario de la Mística Doctora, edicion de gran lujo con buena impresion en papel satinado y encuadernada en tela con planchas doradas. Su precio 20 reales.

Analogías entre San Agustín y Santa Teresa, por el P. Fr. Tomás Rodríguez agustino del colegio de la Victoria, Estudio premiado con medalla de plata, como de tema libre, en el certamen teresiano de Salamanca.—6 reales.

Contestacion a la Historia del conflicto entre la Religion y la ciencia, de Draper, por Fr. Tomás Cámara, de la órden de San Agustín, Obispo de Tranópolis y auxiliar de Toledo.—24 reales.

Elementos de Mística general por el P. José Mendive, de la Compañía de Jesús.—10 reales.

Arte de escribir, por el P. M. Fr. José de Jesus Muñoz Capilla, agustino, con notas de P. Conrado Muñoz Saenz, de la misma órden.—10 reales.

Elementos de derecho natural, por el P. José Mendive, de la Compañía de Jesús.—14 reales.

ROMA Y EL PONTIFICADO

POR AUGUSTO NICOLÁS.

Version castellana de D. Manuel Llanes Montull (segunda edicion). Véndese en la Imprenta y Librería Católica, Puente, 16, Santander, al precio de 2 pesetas.

Libros de texto.

Se hallan de venta en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16.

El niño amante de la Virgen.

Devocionario sumamente útil para los niños.

Se vende en la librería Católica, Puente, 16, a 25 céntimos de peseta uno y 70 reales el 100.

Remitidos por el correo y certificados a 78 reales el 100. Los pedidos al por mayor se harán a D. Ildefonso Fernandez, Santander, calle de Carbajal, 2, 2.º, quien los remitirá a vuelta de correo, previo el importe.

Afectos y consideraciones devotas y eficaces.

Añadidas a los ejercicios de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesus, por el P. Francisco de Salazar, de la misma Compañía.

Se halla de venta en la librería del Puente, núm. 16, al precio de 3 rs. ejemplar.

Libros nuevos.

EL

APOSTOLADO SEGLAR

Manual del propagandista católico en nuestros dias,

por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro. director de «La Revista Popular.» Contiene censura y licencia eclesiásticas. Consta de un tomo en 8.º mayor, de cerca de 400 páginas de buen papel, esmerada impresion, y se vende en rústica a 6 rs. En percalina, con plancha dorada, grabada expreso, a 10 reales.

LA DINAMITA SOCIAL.

Cuatro conferencias leídas en la Academia de la Juventud católica de Sabadell, por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro. consiliario de la misma, con censura y licencia eclesiásticas. Un opúsculo en 8.º, a 70 céntimos de real ejemplar. Por cada diez ejemplares que se tomen de una misma obra, se dan dos gratis en rústica ó uno si son encuadernados. Dirigirse a D. Miguel Casals, Pino, 5, Barcelona, y en casa de los corresponsales de la Librería y Tipografía católica.

MENDEZ NUNEZ es el destinado a salir de este puerto el dia 20 de Setiembre. Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía.

EMULSION ANGULO

DOLORES DE MUELAS.

Se calman instantáneamente con el odontálgico ANGULO, 4 rs. frasco, Victoria, farmacia del autor.—Santander, farmacia de D. José de la Vega, y principales de España.

ESQUELAS DE DEFUNCION.

Las personas que favorezcan esta casa (Puente, 16), con sus encargos, además de la economía y prontitud en el servicio que nos caracteriza disfrutará la ventaja de que se inserte gratis en el periódico la esquila ó tarjeta.

Igual ventaja tendrán los que encarguen esquelas ó tarjetas de boda, etcétera, etcétera, si les conviniere.

LA RELIGION.

ESTUDIOS FILOSÓFICO-TEOLÓGICOS

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

D. VICENTE SANCHEZ DE CASTRO

OBISPO DE SANTANDER.

Esta obra abraza un plan completo de Religion, en el que su doctor autor desenvuelve con órden y preciso encadenamiento, castizo lenguaje, claro y vigoroso raciocinio, las verdades del dogma y de la moral católica desde sus principios fundamentales, impugnando a la vez los errores y sistemas filosóficos opuestos a la doctrina revelada.

El censor de este libro, Sr. Canónigo y Rector del Seminario de Leon D. José Tomás de Mazarrasa, y el Excmo. Sr. Obispo de aquella diócesis, bajo cuya aprobacion se ha publicado, recomiendan eficazmente su lectura como medio de adquirir sólida y cumplida instruccion en materias religiosas.

Forma un tomo en 4.º de 827 páginas y se vende en esta Librería Católica, Puente, 16, al precio de 5 pesetas.

CASUS CONSCIENTIÆ.

(2.ª parte.)

His præsertim temporibus accomodati, propositi ac resoluti, cura et studio P. V. Moralis Theologie professoris. Pars altera: de conscientiarum liberalismo.

Esta importante obra tan reclamada por los confesores y por las personas de recta conciencia para guiar y conducirse en medio de los errores liberales que han invadido todos los terrenos, acaba de completarse con la segunda parte que, recién publicada, ofrecemos hoy al público.—Véndese este 2.º tomo, así como el 1.º, a 20 reales en rústica en la Librería Católica, Puente, 16.